DICTAMEN DGAI Nº 04 /2019

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Su Excelencia, con relación al Memorándum UEPP Nº 051/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, por la cual la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen de ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al contrato N° 13/2017, suscripto con la firma TECNOEDIL S.A. Constructora, correspondiente al Lote N° 13 Itapúa, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado"*, adjudicada por Resolución N° 11580 de fecha 03 de mayo de 2017.

Al respecto, el contrato citado precedentemente, firmado en fecha 15 de junio de 2017, por un monto total de **₲. 41.952.242.860** (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta), con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 es el N° 190/2019, por un monto de **₲. 5.236.617.432** (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y seis millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos).

El mencionado contrato cuenta con Adenda N° 01/2018, por la cual se estableció el 07 de noviembre de 2017, como fecha de inicio de cronograma de ejecución de obras; Adenda N° 02/2018, ampliándose por 116 (ciento dieciséis) días el cronograma de ejecución de obras, Adenda N° 03/2018, donde se amplió el monto del contrato por un monto de **₲. 2.953.388.787** (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete); la Adenda N° 04/2018, se estableció la prórroga por 57 (cincuenta y siete) días el cronograma de ejecución de obras; en la Adenda N° 05/2019, se concedió una prórroga por 48 (cuarenta y ocho) días el cronograma de ejecución de obras y ampliándose por 14 (catorce) días más el cronograma de ejecución de obras mediante la Adenda N° 06/2019.

Por Nota N° 112/19, de fecha 07 de marzo de 2019, la firma TECNOEDIL S.A., remite a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC con copia a la Consultoría CIA S.A., encargada de la fiscalización de las obras, la aprobación del pedido de la Directora del Instituto de Formación Docente María Auxiliadora en el contexto de ejecución de los rubros del Ítem E Reparación de Aulas donde se solicita la fusión de dos aulas para ser utilizada como salón auditorio.

Mediante Libro de Obra N° 0000091, de fecha 19 de febrero de 2019, en reunión mantenida entre la Supervisora de Obras de la entidad contratista con la empresa fiscalizadora, se registra que la contratista aceptará

DR. CASIMIRO MARIN G.
Director Gral. Interno
DGAI - MEC

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
auditoriamec@hotmail.com

la realización del pedido del IFD María Auxiliadora, siempre y cuando no varíe el monto final de los trabajos.

Con base a lo aprobado por la empresa contratista, la Compañía de Ingenieros Asociados S.A., a través de la Nota N° 47/19, de fecha 17 de marzo de 2019, remite a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, recomienda la elaboración de una adenda para la compensación directa de rubros ya que la fusión de aulas no representará costo adicional para la contratante ni para la contratista.

Es oportuno mencionar, que las documentaciones remitidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales intervinientes.

Considerando, que la compensación de rubros no representa costo adicional, que la misma se encuentra aprobada por la Compañía de Ingenieros Asociados S.A. y que no se han modificado los precios unitarios ni plazo de ejecución de obras; ésta Dirección General, recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 13/2017, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es mi Dictamen.

Asunción, 05 de junio de 2019.

Dr. Casimiro Marín
Director General Interino
Dirección General de Auditoría Interna

A SU EXCELENCIA
DR. EDUARDO PETTA SAN MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. S. D.

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
auditoriamec@hotmail.com